



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, vial y productivo el consenso alcanzado entre los intendentes del alto valle y los funcionarios provinciales, en cuanto al reasfaltado del tramo entre las ciudades de Cipolletti y General Roca y la pavimentación del tramo entre General Roca y General Enrique Godoy de la ruta provincial n° 65 y remodelación y/o ampliación de la ruta nacional n° 22 en el tramo que comprende la localidad de Chichinales hasta la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 192/2004